

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/296 DE LA COMISIÓN**de 20 de febrero de 2017****por el que se modifica por 260.^a vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 15 de febrero de 2017, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar cuatro entradas de la lista de las personas, grupos y entidades a los cuales debe aplicarse la congelación de fondos y recursos económicos. Procede, por tanto, actualizar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de febrero de 2017.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente,
Director en funciones del Servicio de Instrumentos de Política
Exterior*

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

Los datos de identificación de las siguientes entradas bajo el epígrafe «Personas físicas» del anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 se modifican como sigue:

- a) «Sayf-Al Adl [alias a) Saif Al-'Adil, b) Seif al Adel, c) Muhamad Ibrahim Makkawi, d) Ibrahim al-Madani]. Fecha de nacimiento: a) 1963, b) 11.4.1963, c) 11.4.1960. Lugar de nacimiento: Egipto. Nacionalidad: egipcia. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 25.1.2001.» se sustituye por el texto indicado a continuación:

«Sayf-Al Adl [alias a) Mohammed Salahaldin Abd El Halim Zidan. Fecha de nacimiento: 11.4.1963. Lugar de nacimiento: Gobernación de Monufia, Egipto. Nacionalidad: egipcia. b) Muhamad Ibrahim Makkawi. Fecha de nacimiento: i) 11.4.1960; ii) 11.4.1963. Lugar de nacimiento: Egipto. Nacionalidad: egipcia. c) Ibrahim al-Madani; d) Saif Al-'Adil; e) Seif al Adel]. Fecha de nacimiento: 11.4.1963. Lugar de nacimiento: Gobernación de Monufia, Egipto. Nacionalidad: egipcia. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 25.1.2001.».

- b) «Seifallah Ben-Hassine [alias a) Seif Allah ben Hocine; b) Saifallah ben Hassine; c) Sayf Allah 'Umar bin Hassayn; d) Sayf Allah bin Hussayn; e) Abu Iyyadh al-Tunisi; f) Abou Iyadh el-Tounsi; g) Abu Ayyad al-Tunisi; h) Abou Aayadh; i) Abou Iyadh]. Fecha de nacimiento: 8.11.1965. Nacionalidad: tunecina. Información adicional: Líder de Ansar al-Shari'a en Túnez. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 23.9.2014.» se sustituye por el texto indicado a continuación:

«Seifallah Ben-Hassine [alias a) Seif Allah ben Hocine; b) Saifallah ben Hassine; c) Sayf Allah 'Umar bin Hassayn; d) Sayf Allah bin Hussayn; e) Abu Iyyadh al-Tunisi; f) Abou Iyadh el-Tounsi; g) Abu Ayyad al-Tunisi; h) Abou Aayadh; i) Abou Iyadh]. Fecha de nacimiento: 8.11.1965. Lugar de nacimiento: Túnez, Túnez; Nacionalidad: tunecina. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 23.9.2014.».

- c) «Abd Al-Rahman Bin 'Umayr Al-Nu'Aymi [alias a) Abd al-Rahman bin 'Amir al-Na'imi; b) 'Abd al-Rahman al-Nu'aimi; c) 'Abd al-Rahman bin 'Amir al-Nu'imi; d) 'Abd al-Rahman bin 'Amir al-Nu'aymi; e) 'Abdallah Muhammad al-Nu'aymi; f) 'Abd al-Rahman al-Nua'yimi; g) A. Rahman al-Naimi; h) Abdelrahman Imer al Jaber al Naimeh; i) A. Rahman Omair J Alnaimi; j) Abdulrahman Omair al Neaimi]. Fecha de nacimiento: 1954. Pasaporte n.º: 00868774 (catari, expiró el 27.4.2014). N.º de identificación nacional: 25463401784 (catari, expira el 6.12.2019). Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 23.9.2014.» se sustituye por el texto indicado a continuación:

«Abd Al-Rahman Bin 'Umayr Al-Nu'Aymi [alias a) Abd al-Rahman bin 'Amir al-Na'imi; b) 'Abd al-Rahman al-Nu'aimi; c) 'Abd al-Rahman bin 'Amir al-Nu'imi; d) 'Abd al-Rahman bin 'Amir al-Nu'aymi; e) 'Abdallah Muhammad al-Nu'aymi; f) 'Abd al-Rahman al-Nua'yimi; g) A. Rahman al-Naimi; h) Abdelrahman Imer al Jaber al Naimeh; i) A. Rahman Omair J Alnaimi; j) Abdulrahman Omair al Neaimi]. Fecha de nacimiento: 1954. Lugar de nacimiento: Doha, Qatar. Nacionalidad: catari. Pasaporte n.º: 00868774 (catari, expiró el 27.4.2014). N.º de identificación nacional: 25463401784 (catari, expira el 6.12.2019). Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 23.9.2014.».

- d) «Abd Al-Rahman Khalaf 'Ubayd Juday'Al-'Anizi [alias a) 'Abd al-Rahman Khalaf al-Anizi; b) 'Abd al-Rahman Khalaf al-'Anzi; c) Abu Usamah al-Rahman; d) Abu Shaima' Kuwaiti; e) Abu Usamah al-Kuwaiti; f) Abu Usama; g) Yusuf]. Fecha de nacimiento: 1973 (aproximadamente). Nacionalidad: kuwaiti. Información adicional: ubicado en Siria desde 2013. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 23.9.2014.» se sustituye por el texto indicado a continuación:

«Abd Al-Rahman Khalaf 'Ubayd Juday'Al-'Anizi [alias a) 'Abd al-Rahman Khalaf al-Anizi; b) 'Abd al-Rahman Khalaf al-'Anzi; c) Abu Usamah al-Rahman; d) Abu Shaima' Kuwaiti; e) Abu Usamah al-Kuwaiti; f) Abu Usama; g) Yusuf]. Fecha de nacimiento: 6.3.1973. Nacionalidad: kuwaiti. Información adicional: ubicado en la República Árabe Siria desde 2013. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 23.9.2014.».